ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 48 DE 2017
(25 DE AGOSTO)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 44 DE 2017 QUE ADICIONO EL DECRETO N° 41 DE 2017 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales, especialmente las consagradas en los artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y el literal a) del numeral 1° del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Honorable Concejo Municipal fue convocado a sesiones extraordinarias, a realizarse desde el día once (11) de agosto de 2017 hasta el día veinte (20) de septiembre de 2017, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de Actas:

1. **PROYECTOS DE ACUERDO EN ESTUDIO:**

   a) Proyecto de Acuerdo N° 02 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, PARA ENAJENAR UNOS BIENES DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   b) Proyecto de Acuerdo N° 22 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO".**

2. **PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:**

   a) Proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO N° 107 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

3. **APROBACIÓN DE ACTAS**

Que a través del Decreto N° 44 de 2017 el Alcalde Municipal de Chía, realizo una adición al Decreto N° 41 de 2017 en el sentido de incluir dos Proyectos de Acuerdo el cual se determinaron así:

1. **PROYECTO DE ACUERDO EN ESTUDIO:**

   c) Proyecto de Acuerdo N° 19 **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA ÓRDEN AL MÉRITO "LUNA DE ORO CHÍA" COMO LA ÚNICA CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL QUE ENTREGAN LAS AUTORIDADES**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

LOCALES PARA EXALTAR UN CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, SE DEROGA EL ACUERDO N°. 27 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. **PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:**

b) Proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES".**

Que la Administración Municipal luego de realizar el análisis para presentar el Proyecto de Acuerdo respecto a las vigencias futuras se determino que se debe modificar el itulo del Proyecto a presentar para lo cual se debe modifica el literal b. del numeral 2 del articulo primero del Decreto 44 de 2017

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Literal b. del numeral 2 del artículo primero del Decreto 44 de 2017 el cual quedara así:

2. **PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:**

b) Proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".**

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA